

ACTA N° 236

Lugar, fecha y hora de inicio En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los siete días del mes de febrero de 2017 siendo horas 17:10, en la sede administrativa sita en calle 9 de julio 541, abre su sesión doscientos treinta y seis el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Daniel Oscar Posse.

Asistentes

Fernando Arturo Juri (titular por la mayoría parlamentaria)

Javier Pucharras (titular por la mayoría parlamentaria)

Manuel Fernando Valdez (titular por la minoría parlamentaria)

Roque Cativa (suplente por la mayoría parlamentaria)

Silvia Perla Rojkés (suplente por la mayoría parlamentaria)

Raúl Albarracín (suplente por la minoría legislativa)

Carlos Santiago Caramuti (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital)

José María Adle (titular por la mayoría de los abogados matriculados de la Capital)

Raúl Rubén Fermoselle (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Jorge Ariel Carrasco (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

Martín Tello (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

José Dantur (suplente por los magistrados del Centro Judicial Capital)

Jorge Conrado Martínez (suplente por los abogados matriculados de la Capital)

Rolando Granero (suplente por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros)

En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 236 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior n° 235.
2. Memoria anual.
3. Concurso n° 104 (Fiscalía de Cámara Penal VI, Centro Judicial Capital): a consideración proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones.
4. Concurso n° 119 (Juzgado de Instrucción Penal de la II nominación, Centro Judicial Capital): a consideración proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones.
5. Concurso n° 122 (Vocalía de Cámara Penal, Sala II, Centro Judicial Concepción): a consideración proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones.
6. Concurso n° 125 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción): a consideración proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones.
7. A conocimiento nota de fecha 21/12/2016 remitida por la Universidad Tecnológica Regional y nota de Presidencia del CAM de fecha 29/12/2016.
8. Agenda y modalidad de trabajo para el presente año.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

A consideración acta correspondiente a la sesión n° 235

El Dr. Posse puso a consideración el acta n° 235 correspondiente a la sesión anterior, que fuera remitida vía correo electrónico a los consejeros previamente. Sin formularse observaciones, el acta se aprueba.

II.-

Memoria anual


Dña. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

El Dr. Posse señaló seguidamente que la memoria había sido presentada en la última sesión de 2016.

El Dr. Dantur manifestó que tenía una sola observación, cuando dice "se registraron 1102 inscriptos" entendía que se refería a 1102 inscripciones, porque había muchos concursos donde se repiten los mismos concursantes.

El Dr. Caramuti dijo que había que aclarar ese punto.

La memoria quedó aprobada.

III.-

Concurso n° 104 (Fiscalía de Cámara Penal VI, Centro Judicial Capital): a consideración proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones

En el tercer punto del orden del día se dio lectura de los aspectos resolutivos de los borradores de acuerdos resolviendo las impugnaciones formuladas por los concursantes Epelbaum y Paz Almonacid en el marco del presente que habían sido remitidas previamente vía correo electrónico a los sres. Consejeros.

Sometidos a consideración se aprueban quedando registrados como Acuerdo n° 1/2017 y n° 2/2017.

Se acordó que el día 21/2/2017 a las 15 horas se llevarán a cabo las entrevistas personales en la sede administrativa del CAM (9 de julio 541).

IV.-

Concurso n° 119 (Juzgado de Instrucción Penal de la II nominación, Centro Judicial Capital): a consideración proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones

Siguiendo con el orden del día, se dio lectura de los aspectos resolutivos de los borradores de acuerdos resolviendo las impugnaciones de los postulantes Acuña, Flores, Hernández, López, López Bustos, Puig y Remis en el marco del presente concurso.

Puestos a consideración, los borradores se aprueban y se registraron como Acuerdo n° 3/2017, n° 4/2017, n° 5/2017, n° 6/2017, n° 7/2017, n° 8/2017, n° 9/2017 y n° 10/2017. El Dr. Caramuti expresó su disidencia parcial respecto de lo resuelto en el caso del concursante Acuña.

Se resolvió que el día 21/2/2017 a las 16:30 horas se realizarán las entrevistas personales en la sede administrativa del CAM (9 de julio 541).


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la INEJUS

V.-

Concurso n° 122 (Vocalía de Cámara Penal, Sala II, Centro Judicial Concepción): a consideración proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones

A continuación se dio lectura de los proyectos de acuerdo resolviendo las impugnaciones presentadas por los concursantes Altamirano, Ballesteros y Nacul en el Concurso n° 122 (Vocalía de Cámara Penal, Sala II, Centro Judicial Concepción). Puesto a consideración de los Consejeros se aprobaron como Acuerdos n° 13/2017, n° 11/2017 y n° 12/2017, respectivamente.

Se ordenó notificar a los concursantes de lo resuelto y fijar el 14/02/2017 a las 17 horas en sede administrativa del CAM (9 de julio 541) como fecha para la realización de las entrevistas personales.

VI.-

Concurso n° 125 (Vocalía de Cámara de Apelaciones en Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción): a consideración proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones

Del mismo modo, se dio lectura los borradores de acuerdo resolviendo las impugnaciones de los concursantes Barros de Araujo, Busquets, Cinto, Méndez y Segura. Puestos a consideración se aprobaron como Acuerdos n° 14/2017, n° 15/2017, n°16/2017, n°17/2017 y n° 18/2017, respectivamente. Se acordó notificar a los concursantes de lo resuelto y fijar el 2/3/2017 a las 10:00 horas en la sede del Poder Judicial de Concepción, como fecha para la realización de las entrevistas personales.

VII.-

A conocimiento nota de fecha 21/12/2016 remitida por la Universidad Tecnológica Regional y nota de Presidencia del CAM de fecha 29/12/2016

Por Secretaría se informó que la nota había sido remitida por mail a los Consejeros.

El Dr. Caramuti solicitó que se explique la situación.

El Dr. Posse tomando la palabra señaló que no tenía conocimiento cabal de la situación, pero que este tema venía aparentemente con acuerdo del Consejo anterior y que durante este período no le pagó debido a la situación suscitada. Que lo cierto era que la UTN apareció los últimos días de diciembre con una factura de \$500.000.

El Dr. Martínez dijo que se trababa de más o menos 6 meses. Que inicialmente se había firmado un convenio con la UTN durante la


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

presidencia de la Dra. Sbdar por un período de dos años. Que se trataba de un convenio marco y un convenio particular de un año por un monto de \$24.000 mensuales por el primer período. Que posteriormente la UTN envió una propuesta para un segundo período de \$54.000 para la Escuela y para el CAM pero que no se hizo efectivo.

Agregó que luego la Tecnológica envió en el mes de diciembre 6 facturas de abril a septiembre del año pasado por un monto de \$69.000 cada una.

El Dr. Caramuti señaló que la UTN manifestaba en la nota "dando cumplimiento a lo solicitado" como si alguien hubiera solicitado que presenten esas facturas.

El Dr. Posse subrayó que no hubo ninguna solicitud formal de presentación de factura y que ellos venían pidiendo informalmente que se esclarezca la situación porque habían dejado de prestar servicios. Que venían prestando servicios en la Escuela Judicial con mucha eficiencia para el aula virtual y que además posibilitaba que se hagan los concursos. Que si bien ellos presentaban las facturas no había ningún instrumento cierto que avale la suma que estaban reclamando y que de hecho se habían devuelto. Dijo que había que resolver cuál era efectivamente el servicio prestado y cuál sería la suma de dinero que se pagaría.

El Dr. Martínez indicó que hubo una aceptación del trabajo que ellos hicieron parcialmente a la Escuela pero no al Consejo.

El Dr. Posse manifestó que debía tratarse de una suma que tuviera características de razonabilidad.

El Dr. Caramuti tomando la palabra resaltó que alguien debía justificar que esos servicios se habían prestado. Que alguien tenía que justificar y decir "esto se hizo" y luego ver cuál era el valor razonable de mercado.

El Dr. Martínez insistió que ese servicio se había prestado a la Escuela.

El Dr. Posse dijo que al Consejo también, pero que la Secretaria había informado que el servicio no era el óptimo y que incluso la incorporación de César Galup a nuestro equipo tenía que ver con eso.

El Dr. Caramuti colijo que no nos proporcionaban las claves, a lo que la Dra. Nacul agregó que habíamos estado un mes sin página web.

El Dr. Caramuti manifestó nuevamente que alguien debía certificar los servicios prestados.

El Dr. Posse indicó que la Secretaria era quien debe dar fe de todos los actos que pasan en el CAM. Que de acuerdo al informe de la Escuela Judicial y conforme a lo que la Secretaria conoce habría que negociar las condiciones más razonables y sumas de dinero a pagar.

El Dr. Carrasco preguntó si el monto obedecía a este año.

La Secretaria respondió que no, que ese monto tampoco correspondía a la propuesta original, que el último pago que se hizo fue en el mes de febrero de 2016. Que el importe total que nosotros pagamos ascendía a la suma de \$299.000 por los 12 meses correspondientes al primer año.

El Dr. Caramuti consultó que había sucedido con los presupuestos que se habían solicitado.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Universidad

La Dra. Nacul respondió que habría que actualizarlos.

El Dr. Posse señaló que creía que habría que tomar los presupuestos actualizados y sentarse a negociar con la UTN porque aparentemente no tenía ningún problema y quería cerrarlo al tema y cobrar. Que era el único tema que quedaba pendiente en términos económicos además de la cuestión del alquiler. Que si no se equivocaba teníamos las actualizaciones del Tribunal de Cuentas para la prórroga del contrato de alquiler hasta fin de año por un monto anual de \$845.000.

La Leg. Rojkés consultó si el dueño del inmueble permitía hacer modificaciones edilicias en el caso de que sigamos.

El Dr. Posse señaló que el inconveniente sería que aparentemente lo habrían vendido al inmueble.

El Dr. Juri indicó que la Legislatura se comprometió a ampliar el presupuesto del CAM para la construcción del inmueble. Que eso ya estaba conversado con la Comisión de Hacienda.

El Dr. Posse dijo que sobre este tema que a fin de año habían hablado con el Arquitecto Salim, quien realizó el anteproyecto y estaba dispuesto a hacer la dirección de la obra.

La Dra. Nacul informó que se estaban cumpliendo los trámites y requisitos como ser libre deudas para presentar el anteproyecto de obra en Catastro de la Municipalidad.

El Dr. Posse señaló que la modalidad de obra debía ser licitación.

El Dr. Martínez preguntó si podía ser por necesidad y urgencia.

El Dr. Posse dijo que aunque las licitaciones eran complejas y dificultosas el camino a su entender debía ser la licitación.

VIII.-

Agenda y modalidad de trabajo para el presente año

Siguiendo con el orden del día, el Dr. Posse manifestó que había propuesto una modalidad de trabajo que fue remitida por mail a los Consejeros.

El Dr. Juri dijo que él la había recibido hoy y la Leg. Rojkés que había llegado tarde.

El Dr. Posse dijo que si había llegado hoy no la considerarían, pero que tenía que ver con acelerar el método de trabajo: que los asesores se reúnan acá con toda la documentación, hagan toda la evaluación correspondiente como habitualmente se hace, hablen con cada consejero y si hay posiciones divergentes se las traten en una reunión de trabajo para que ya esté todo acomodado el día que tengamos sesión. Que en la reunión de trabajo se hable sólo de las divergencias para darle celeridad a esta cuestión. Que era un mecanismo para darle rapidez al trámite en función de la enormidad de trabajo que íbamos a tener este año.

La Dra. Nacul señaló que había criterios que se habían fijado y que la propuesta abarcaba la participación de todos los asesores sin importar el centro judicial de que se trate el concurso para ir unificando los criterios.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

El Dr. Posse señaló que otro tema a tratar era un pedido del Director de la Escuela Judicial para que pueda estar presente en las reuniones de trabajo para que pueda ir informando sobre la actividad de la Escuela y que la otra alternativa era un informe por escrito vía mail.

El Dr. Caramuti dijo que al margen de eso le gustaría que no sólo se hiciera un informe de lo ya hecho, sino también de la agenda, que les remitan los proyectos para que cuando se realicen las reuniones ya estén informados de los temas.

El Dr. Posse mencionó que el Director estaba presente escuchando lo señalado por los Consejeros.

El Dr. Caramuti pidió la palabra y destacó que en relación a las designaciones por parte del Poder Ejecutivo, que el CAM estaba trabajando con bastante esfuerzo y con eficiencia. Que había muchas ternas acumuladas en el Ejecutivo. En su oportunidad se habían hecho diligencias que dieron buenos resultados, por lo que quería proponer al Consejo repetir las y volver a invitar al Ministro y a la Secretaria de Gobierno para ver si se apuraban las designaciones de las ternas pendientes. Que el tema generaba al Poder Judicial muchas dificultades por la demora.

El Dr. Posse señaló que durante la feria habló con el Ministro de Gobierno, quien le solicitó que esperara hasta el 10 de este mes, que era el día que regresaba, para que resolvieran este tema. Que lo había hecho desde su condición de Vocal de Corte, no como Presidente del CAM, manifestando la misma preocupación.

El Dr. Juri manifestó que había hablado con el Gobernador en estos días y le había dicho que durante el mes de febrero iban a mandar los pliegos a la Cámara.

El Dr. Caramuti destacó que el otro tema que había quedó pendiente de resolver era el proyecto de concursos múltiples, que se iba a analizar si se unificaban las propuestas que había, que eran dos.

El Dr. Posse marcó que no tenía ningún inconveniente de adherir al proyecto, porque no había grandes diferencias.

El Dr. Juri señaló que lo que intentaban evitar era un posible veto, por lo que sería conveniente ponerse de acuerdo con el Ejecutivo o no, porque sancionar para que el día de mañana se obtenga un veto no era conveniente, era un desgaste. Que a ese tema lo comenzaron hablando con el Ejecutivo y no lo habían continuado, pero lo podían retomar sin ningún problema. Que había razones políticas de fondo.

La Leg. Rojkés dijo que había un tema que iba más allá de esto, que era el tema práctico y que lo habían vivido en una de las últimas reuniones en donde quedó desierto un concurso. Que si llegara a quedar desierto un concurso con este sistema quedaban desiertos varios concursos a la vez.

El Dr. Dantur subrayó que lo que preveía el proyecto era que se remita un listado y que ese listado vaya conformando ternas, con lo cual el peligro de que quede desierto estaba en todo concurso.


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

La Leg. Rojkés manifestó que el impacto era menor cuando el concurso era individual que cuando era colectivo.

El Dr. Dantur dijo que a los fines prácticos en lugar de tramitar uno se estaban tramitando tres, cinco, seis o los que fueran necesarios.

El Dr. Juri agregó que sin lugar a dudas, desde ese punto de vista, era beneficioso, pero que naturalmente había cuestiones políticas que eran razonables y entendibles que habría que discutir.

El Leg. Albarracín colijo que originariamente el sistema había empezado así.

El Dr. Posse señaló que estaban presentado los dos proyectos y que le parecía bueno que no se dilate más el tema. Que hasta podría surgir un tercer proyecto inclusive, pero que lo sometieran a consideración en la próxima sesión. Remarcó que acompañará el proyecto de los consejeros Dantur y Caramuti, o ellos se sumarán al nuestro, pero lo que sí sostenía era que le parecía que en el marco de la cantidad de concursos que había, la complejidad que se estaba presentando al haber más cargos creados, los concursos múltiples serían una enorme solución como así también para los próximos consejos que vinieran.

El Dr. Dantur resaltó que también lo sería en cuanto a tiempo y en cuanto a gastos.

El Dr. Tello solicitó que en la próxima sesión sea incluido en el Orden del Día las presentaciones de los Colegios de Abogados respecto del anteproyecto de reforma del artículo 18 RICAM. Que el año pasado se hicieron dos presentaciones al respecto.

El Dr. Posse manifestó que no había ningún inconveniente, que quedaba agendado el tema para la próxima sesión. Agregó que la presentación que hizo el Colegio de Abogados tenía que ver con los jurados. Lo que se planteaba era un recurso de reconsideración y una inconstitucionalidad del artículo 51 del Reglamento Interno del Consejo.

El Dr. Tello señaló que quería informar que en el marco del juicio Fontán Vs. CAM habían planteado una aclaratoria sobre la sentencia que otorgaba una medida cautelar a favor de la doctora Fontán y esa aclaratoria salió notificada el día 3 de febrero donde se decidió hacer lugar y establecer que el cargo de director de la Escuela Judicial duraría dos años o hasta que quede firme la sentencia que se dicte. Pidió que por Secretaría que diera lectura, lo que así se hizo.

El Dr. Posse señaló que era una cautelar que planteaba en un juicio la postulante Carmen Fontán en el marco del concurso de la Escuela Judicial que estaba judicializado. Que ella planteaba una medida cautelar cuando se produjo la prórroga del mandato del doctor Ganami. Cuando se venció el período de dos años, se renovó mediante un acto administrativo que formula el CAM por dos años más la dirección de la Escuela Judicial el doctor Ganami. Que la doctora Fontán en ese mismo juicio planteó nuevamente una medida cautelar (ya había planteado inicialmente una cautelar que había sido rechazada). Que ella pidió primero la suspensión del acto


DRA. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASISTENTE DE LA MAGISTRATURA

administrativo del CAM a lo que se le dijo que no y después otra cautelar en la que se resolvió que el doctor Ganami iba a continuar por los dos años o hasta tanto salga una sentencia definitiva. Que a partir de ahí, el doctor Tello que interviene en la causa plantea esta aclaratoria que se acaba de leer.

El Dr. Valdez tomando la palabra destacó que conversando con el consejero Adle sobre la reforma del fuero laboral, le formuló una pregunta y le generaba ciertas dudas. Que el CAM había llamado a concurso para cargos de jueces de Conciliación y Trámite que estaban vacantes tanto en Capital como en el Sur. Que la pregunta que se hacía y la dejaba planteada para el análisis era si impactaba en algo la reforma que se hizo sobre la ley en diciembre. Que nosotros habíamos llamado para un tipo de juzgado que con el nuevo régimen ya no estaba. Que había planteado un amparo para evitar la aplicación inmediata por otros problemas que generaba al fuero.

La Dra. Nacul señaló que en el concurso n° 127 había que realizar la evaluación de antecedentes porque ya teníamos el dictamen. En el concurso n° 150 Juzgado de Conciliación y Trámite del Centro Judicial Monteros se cerró el período de inscripción y abrió el período de impugnaciones, no hubieron y estábamos en condiciones de sortear jurado.

El Dr. Tello subrayó que el art. 17 de la ley rezaba expresamente que el CAM debía instrumentar la inmediata convocatoria.

El Dr. Posse señaló que para ganar un poco de tiempo había propuesto hacer una nota al Presidente de la Corte para que nos informe si los cargos creados por la Ley n° 8971 de fecha 21/12/2016, Boletín Oficial del 5/01/2017 cuentan con previsión presupuestaria, ya que según lo dispuesto en el artículo 17 de la citada norma “el Consejo Asesor de la Magistratura deberá disponer la inmediata convocatoria y concurso, a fin de cubrir los cargos creados por la presente ley”.

El Dr. Caramuti preguntó qué pasaría con los cargos que se encuentran actualmente en trámite.

El Dr. Posse marcó que le parecía que debía el Consejo realizar un acuerdo y expedirse al respecto.

El Dr. Caramuti dijo que su asesor les sugería convocar a todos los concursantes a fin que prestaran conformidad con la creación de los nuevos cargos.

La Leg. Rojkés dijo que le parecía sumamente importante que se hiciera un acuerdo hasta que resuelva la cuestión porque había un “mientras tanto”.

El Dr. Tello dijo que se modificaría el nombre del cargo y pasaría a llamarse juez del trabajo.

El Dr. Albarracín agregó que se iba a hacer una especie de acuerdo aclaratorio.

El Dr. Dantur manifestó que se debían fijar prioridades en el sentido de sacar lo antes posible los juzgados que hoy estaban en funcionamiento sin jueces, que había juicios que tenían su demora por no tener juez natural.

El Dr. Albarracín dijo que se planteaba un conflicto y una urgencia por una ley que había sido realmente intempestiva, inoportuna, porque generaba un


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

problema en un fuero en donde no estaba dada una urgencia, y además el tenor de la ley mandaba a que inmediatamente iniciemos los procesos de selección cuando por la misma naturaleza del fuero no estaban dadas las condiciones de urgencia o de inmediatez que establecía la ley.

El Leg. Cativa dijo que esa era una apreciación personal que no compartía.

El Leg. Valdez dirigiéndose al Legislador Cativa dijo que había recurrido por vía del Amparo no para discutir la doble instancia porque eso ya se había aprobado en la ley y habían perdido el debate parlamentario, pero sí para subsanar los defectos de procedimiento de aplicación de la ley. Que a la ley, más allá de que en lo personal no compartía la doble instancia de esta reforma, le un capítulo transitorio que ordenara cómo se iba a aplicar conociendo el fuero, sabiendo que un concurso no se desarrolla en dos meses, conociendo que implicaba un período de tiempo importante, conociendo que había que reformar la Ley Orgánica, conociendo que había causas y juicios pendientes que tampoco decía una palabra de qué pasaba con todos los procedimientos. Que esas eran las complicaciones de la ley, producto de que entró un lunes y se aprobó un jueves sin debate previo en comisiones ni en ninguna parte que no quiso el autor del proyecto que vuelva a comisión porque todos tenían la idea que había que aportar a una buena reforma al proceso laboral. Que los que conocían el fuero laboral sabían que era necesario reformarlo. Que el Dr. Albarracín se refiere a que no había urgencia.

La Leg. Rojkés manifestó que la ley estaba y que había que evaluar distintas posibilidades, consensuarlas y solucionar los inconvenientes de la mejor forma posible para no generar conflictos ni para los concursantes ni para la tarea del CAM.

El Dr. Posse agregó que había que tratar de solucionar aquí lo que se pueda.

No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 18,20 horas suscribiendo de conformidad los Sres. Consejeros.

Dr. JOSÉ IGNACIO DANTUR
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. FERNANDO ARTURO JURÍ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Leg. MANUEL FERNANDO VALDEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JORGE ARIEL CARRASCO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. JORGE CONRADO MARTÍNEZ (h)
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. CARLOS SANTIAGO CARAMUTI
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. MANUEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. ROBLANDO ARTURO GRANERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. RAÚL RUBÉN FERMOSELLÉ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dr. MARTÍN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA